

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Septiembre once (11) de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso ejecutivo del BANCO FINANDINA S.A. BIC NIT. #860.051.894-6 contra DIEGO ANDRÉS URRIAGO FAJARDO C.C. 7.730.145. Radicación: 41001-41-89-004-2023-00313-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de requerimiento, se

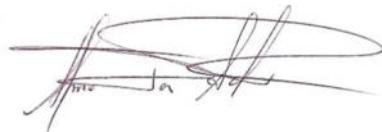
RESUELVE

1º. REQUERIR al TESORERO-PAGADOR de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL NEIVA, para en el término de la distancia manifieste al Despacho los motivos por los cuales no ha dado estricto cumplimiento a la solicitud de embargo de salarios devengados por la parte demandada DIEGO ANDRÉS URRIAGO FAJARDO, comunicada mediante oficio #1450 de Junio 22 de 2023, vía email a o: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co, el Mie 12/07/2023 a las 3:48.

Se le debe advertir que debe proceder conforme al numeral 9 y parágrafo 2º. del Art. 593 del Código General del Proceso, caso contrario se dará aplicabilidad a la norma antes citada, designando secuestre para que adelante el respectivo cobro judicial.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,



ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LILIANA